C.DIP 51943 17/12/2024 11:12

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA, Diputada por León, **Dña. María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ,** Diputada por Málaga, **Dña. Elvira VELASCO MORILLO**, Diputada por Zamora, **D. Antonio ROMÁN JASANADA,** Diputado por Guadalajara, **D. Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ,** Diputado por Sevilla, **D. Antonio CAVACASILLAS RODRÍGUEZ,** Diputado por Badajoz, **D. Bartolomé MADRID OLMO,** Diputado por Córdoba, **Dña. Carmen NAVARRO LACOBA,** Diputada por Albacete, **Dña. Esperanza REYNAL REILLO,** Diputada por Valencia, **Dña. Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA,** Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno,** de las que desean obtener **respuestas por escrito**

El secretario general de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos publicó el 13 de noviembre de 2024 en su perfil de 'X' (@victorpedrera) un comentario en el que plantea que "sin un plan que refuerce y potencie la figura del médico de familia el abandono de MIR seguirá".

Por ello se pregunta:

- ¿Se tiene previsto desde el Gobierno tomar en consideración la crítica realizada desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos y materializar en algún momento alguna medida de utilidad ante el hecho de que "sin un plan que refuerce y potencie la figura del médico de familia el abandono de MIR seguirá"?

  De ser así, ¿Qué medidas se tiene previsto materializar desde el Gobierno? ¿En qué consistirán exactamente dichas medidas? ¿Cómo

consensuará el Gobierno dichas medidas con las Comunidades Autónomas? ¿Y con los representantes de los profesionales sanitarios? ¿Qué recursos -tipos y cantidades- invertirá el Gobierno para aprobar y materializar dichas medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Gobierno materializar esas medidas?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 16 de diciembre de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

C.DIP 51943 17/12/2024 11:12